BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 111, fecha: jueves, 09 de Junio de 2022

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA

DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL DENOMINADA SINDICATO DE OFICIOS VARIOS DE GUADALAJARA (SOVCGTG)

1904

Anuncio de 06/06/2022 de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Guadalajara, por el que se da publicidad al depósito de los estatutos de la organización sindical denominada SINDICATO DE OFICIOS VARIOS DE GUADALAJARA (SOVCGTG).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada organización, con el número 19100014, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

La solicitud ha sido formulada con fecha 11 de abril de 2022 y subsanada con fechas 20 y 31 de mayo de 2022 por el SINDICATO DE OFICIOS VARIOS DE GUADALAJARA (SOVCGTG), CIF: G10602084.

Los Estatutos están suscritos por los promotores D. Rubén Villa Galván, D. Rubén García García y D. Antonio José Aznar Martín, y el Acta de constitución está suscrita por los promotores y por Doña Elizabeth Díaz Cordero (secretaria de actas).

Se indica que el domicilio del Sindicato se fija en la calle Alenza, 13, Madrid; su ámbito territorial comprende la provincia de Guadalajara y el funcional todos los trabajadores y trabajadoras manuales o intelectuales, en activo o desempleo y pensionistas, así como trabajadores autónomos que no tengan asalariados a su cargo.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 4 y 8, de la citada Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y en el 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, se dispone la inserción de este anuncio en tablón de anuncios de esta Oficina Pública, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Boletín Oficial del Estado, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante los órganos jurisdiccionales del orden social, conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Guadalajara, a 6 de junio de 2022. La Delegada Provincial, Susana Blas Esteban. (P.A.) El Secretario Provincial, Art. 14 d) Decreto 79/2019, de 16 de julio. José Mª López Ortega